

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION
"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE. N° 660-544/2020.- RESOLUCION N° 30 -DEvP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENF 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION**, representado por su titular Dr. Exequiel Lello Ivacevich y la Sra. Santos Teresa, DNI N° 25.458.245 y el Sr. Figueroa Wilfredo, D.N.I. N° 32.289.474, de conformidad a la normativa legal vigente;

Que, a fs. 01 obra autorización de Alta Pura del contrato de Locación de Servicios de los Agentes Santos Teresa y Figueroa Wilfredo, correspondiente al Ejercicio 2020, otorgada por el Sr. Gobernador de la Provincia;

Que a fs. 20/21 intervino la Dirección Provincial de Personal, atento lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública" -Decreto-Acuerdo N° 1378-G-12;

Que, del dictamen legal del Asesor Legal del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado obrante a fs. 36, surge que se encuentran debidamente cumplido los requisitos necesarios, aconsejando emitir el acto administrativo correspondiente;

Por ello y a los fines de la regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION**, representado por su titular Dr. Exequiel Lello Ivacevich y la Sra. Santos Teresa D.N.I. N° 25.458.245, Categoría 1 del Escalafón General-Ley N° 3161, y el Sr. Figueroa Wilfredo, DNI N° 32.289.474, Categoría 1 del Escalafón General-Ley 3161, desde el 01/12/20 hasta el 31/12/20.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento del Contrato que se aprueba por el Artículo anterior se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria:

EJERCICIO 2021

JURISDICCION: "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

Partida: 1.2.1.9.1.1. "PERSONAL CONTRATADO"

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido ARCHÍVESE.



Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP



Dr. EXEQUIEL LELLO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION